SUMILLA: LEY QUE MODIFICA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, Y PROMUEVE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Tramite y Digitalización de Documentos
02 FEB. 2023
RECIBIDO
Firma Hora 7:30pm

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA LEY Nº 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, Y PROMUEVE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Mg. Jorge Luis Flores Ancachi

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto modificar el artículo 9 Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para promover la formación de cuadros políticos a través de la formación de escuelas de formación política e ideológica

Articulo 2.-Modificacion del artículo 9 de la Ley 28094, ley de Organizaciones Políticas.

Modifíquese el artículo 9 de la Ley 28094, ley de Organizaciones Políticas, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º.- Estatuto del partido

El Estatuto del partido político es de carácter público y debe contener, por lo menos:

a) La denominación y símbolo partidarios, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 6.

b) La descripción de la estructura organizativa interna. El partido político debe tener por lo menos un órgano deliberativo en el que estén representados todos sus afiliados. La forma de elección, la duración, los plazos y las facultades de este órgano deben estar determinados en el Estatuto.

c) Formación de cuadros políticos. La organización política conforma y pone en marcha permanente escuelas de formación política e

ideológica, que estará dirigida a participantes de los diferentes departamentos y distritos del Perú, con igualdad de oportunidades y seleccionados en virtud de sus méritos y en paridad.

d) *Los requisitos para tomar decisiones internas válidas.*

e) *Los requisitos de afiliación y desafiliación.*

f) *Los derechos y deberes de los afiliados. El órgano máximo estará constituido por la Asamblea General del conjunto de sus miembros, que podrán actuar directamente o por medio de representantes, según lo disponga el Estatuto, respectivo. Todos los miembros tendrán derecho a elegir y ser elegidos para los cargos del partido político, conforme lo establezca el Estatuto. No pueden establecerse limitaciones adicionales a las previstas en la Constitución Política y en la ley.*

g) *Las normas de disciplina, así como las sanciones y los recursos de impugnación contra éstas, que deberán ser vistos cuando menos en dos instancias. Los procedimientos disciplinarios observarán las reglas del debido proceso.*

h) *El régimen patrimonial y financiero.*

i) *La regulación de la designación de los representantes legales y del tesorero.*

j) *Las disposiciones para la disolución del partido.*

Articulo 3.- Adecuación a la norma

Las organizaciones políticas inscritas ante el Registro de Organizaciones Políticas adecuan a sus estatutos la conformación y puesta en marcha permanente de escuelas de formación política e ideológica, en los plazos que establezca el Jurado Nacional de Elecciones aprobado mediante Resolución.

Artículo 4. - Vigencia de la Ley.

Para nuevas organizaciones políticas en proceso de inscripción, a presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el peruano.

Lima, enero de 2028

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA ACCION POPULAR

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Identificación del problema.

En el portal web sudaca.pe[1], encontramos la siguiente opinión de Rafael Letts, que usaremos en los extremos pertinentes: "En 1978 el presidente de la asamblea constituyente era Victor Raúl Haya de la Torre. Cuando Haya enfermó, lo reemplazo Luis Alberto Sánchez. Ambos líderes del partido Aprista e intelectuales de renombre internacional. En 1980, el presidente del Senado fue Oscar Trelles, neurólogo, científico, catedrático, fundador de la Universidad Cayetano Heredia. En 1982, Valentín Paniagua, abogado y líder de Acción Popular, fue presidente de la cámara de diputados. Años después fue presidente de la República.

La lista de políticos con perfil destacado de esa época es larga. Pero si comparamos a esas figuras con las que tenemos actualmente observaremos que la calidad de nuestros políticos se ha deteriorado sustancialmente, tanto a nivel profesional como intelectual.

Si evaluamos el nivel promedio de los lideres actuales, tanto en el ejecutivo, como en el congreso, gobiernos regionales, municipalidades y en general, observaremos que la mediocridad es la norma, siendo contadas las excepciones.

Los políticos que se candidatean no destacan ni intelectual ni profesionalmente. Y en buena parte de los casos, lo peor no es su medianía, sino la intención de lucrar ilegalmente o proteger intereses mercantilistas a través de la posición que intentan obtener.

Algunos explican la mediocridad en la política como un síntoma del mal funcionamiento de nuestro sistema electoral, el cual permite que actores sin mayor preparación accedan a posiciones de poder con la intención de obtener beneficios para ellos mismos en vez de privilegiar el interés nacional.

Sin duda el sistema electoral es un factor, pero en el hipotético caso que se corrijan las distorsiones e incorrecciones del sistema electoral, ¿tendríamos buenos candidatos?

2.- Una propuesta de solución a la crisis del político peruano.

Tomaremos tres paradigmas para proponer una solución a la crisis política peruana.

[1] https://sudaca.pe/noticia/opinion/rafael-letts-por-que-tenemos-politicos-mediocres-y-como-solucionarlo/

2.1.- En el portal web del JNE[2], encontramos esta interesante propuesta:

"**19/10/2020.** Será desde el Cusco y participarán 45 mujeres líderes de organizaciones sociales y políticas de la región.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) iniciará este viernes 23, en Cusco, la primera Escuela de Formación Política 'Warmikunaq Llanq'ayninta T´ikarichispa' (Las mujeres trabajamos para florecer), cuyo objetivo es la formación de mujeres líderes de organizaciones sociales y políticas de esta región, para promover su efectiva participación en las Elecciones Generales 2021.

Participarán 45 mujeres líderes, las que serán capacitadas hasta el 14 de noviembre en los temas de "Ciudadanía de las mujeres: historia del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres", "Autoestima e inteligencia emocional para la apropiación del espacio público" y "Estructura y funcionamiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo a nivel nacional, regional y local".

Asimismo, en "Gobernabilidad, políticas públicas y gestión pública", "Evolución de la democracia y el rol de los partidos políticos", "Elecciones Generales 2021: reglas básicas y reformas aprobadas", "Acoso político: estrategias para combatirlo y mecanismos para denunciarlo" y "Comunicación política y campaña electoral".

Como consecuencias de las reformas políticas, en las elecciones generales del 2021 regirán los principios de paridad y alternancia, tanto en las planchas presidenciales como en las listas de candidatos al Congreso, lo que significa la presencia de una mujer que alterna con un varón.

Con esto se propicia incrementar la participación de la mujer en la política peruana, que apenas llega al 30% en promedio a nivel parlamentario.

Objetivos

Al término de las sesiones de la escuela de formación política para mujeres, el JNE informó que se espera el logro de tres importantes resultados: contar con líderes sociales y políticas con conceptos, procedimientos (derechos, reglas y relaciones) y actitudes (valores y motivación) para el fortalecimiento de su participación ciudadana y política.

Igualmente, mujeres que manejen estrategias y herramientas eficaces que contribuyan con su empoderamiento personal y social, y que pongan

[2]https://elperuano.pe/noticia/105639-jne-lanza-escuela-de-formacion-politica-para-mujeres-con-miras-a-elecciones-2021

en práctica su derecho a la participación política y efectúen vocería pública a favor de los derechos de las mujeres.

El miércoles 21 se celebrará una sesión de bienvenida a las participantes y dos días después comenzarán las clases virtuales por medio de la aplicación Zoom.

La Escuela de Formación Política es impulsada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del JNE, en coordinación con IDEA Internacional y el Colectivo de mujeres cusqueñas Warmikunaq Umallisunchis.

2.2.- En la página web de la Konrad Adenauer Stiftung[3], encontramos lo siguiente: "**Escuela de Formación Política (EFP) "Millennials para el cambio", convocatoria 2021.**

La Fundación Konrad Adenauer en el Perú invita a los jóvenes de 25 a 35 años, miembros de organizaciones políticas o líderes políticos de pueblos indígenas u originarios, a postular a la Convocatoria 2021 de la Escuela de Formación Política "Millennials para el cambio".

Lanzamos la Convocatoria 2021 de la Escuela de Formación Política (EFP) "Millennials para el cambio", un proyecto de la Fundación Konrad Adenauer en el Perú, invitando al público interesado a descubrir más sobre esta iniciativa, en su séptimo año de existencia.

¿Por qué? Desde la KAS Perú contribuimos con la formación de jóvenes políticos para que asuman el protagonismo, incorporando en su quehacer político como meta el bien común, más allá de las diferencias.

¿Cómo? La EFP reúne y forma políticamente a jóvenes de distintos partidos y organizaciones políticas, así como líderes indígenas, de diversas regiones del Perú, para aprender sobre las bases de la democracia, los sistemas de partidos políticos, los desafíos sociopolíticos del Perú y del mundo, especialmente en el contexto internacional y de las nuevas tecnologías, promoviendo un diálogo constructivo y propositivo.

¿Qué? Durante el proceso formativo los becarios se comprometen a seguir las reglas de respeto y buenas prácticas políticas. A través de cuatro módulos, con agendas específicas, se desarrollan conocimientos y competencias para profesionalizar su performance como líderes políticos. En una siguiente etapa de networking los becarios son invitados y forman parte de programas especializados junto a becarios de distintas promociones de la EFP.

[3] https://www.kas.de/es/web/peru/veranstaltungen/detail/-/content/escuela-de-formacion-politica-efp-millennials-para-el-cambio-2

Objetivos de la EFP

- Promover una **participación política** formada, informada, crítica y reflexiva, basada en la transparencia y la **rendición de cuentas** a los ciudadanos.
- Formar y potenciar el liderazgo de agentes de cambio para renovar la participación política mediante la **innovación** y el ejercicio de **buenas prácticas**.
- Brindar competencias para un **performance** político **profesional y auténtico**.
- Promover la consolidación de una **cultura política dialogante**, orientada al **bien común**, y recuperar el prestigio de la política como **vocación de servicio**.
- Fortalecer una **red de jóvenes políticos**, orientados a la **búsqueda de soluciones** que multipliquen sus conocimientos".

2.3.- En el portal web de la Universidad Católica San Pablo – Arequipa[4], encontramos:

"PRESENTACIÓN: El Programa de Formación Política Juvenil 2022, surge como una iniciativa de trabajo conjunto con Hanns-Seidel-Stiftung para promover el liderazgo político entre los jóvenes de la parte sur del país, teniendo en cuenta (i) el descrédito de los partidos políticos tradicionales, (ii) que ha generado desinterés y apatía por la política entre los peruanos en general y de forma particular entre los jóvenes y la (iii) ausencia de una oferta de formación política académica que haga frente a los principales problemas públicos en el ámbito territorial del sur del Perú.

OBJETIVO: Formar políticamente a jóvenes del sur peruano para desarrollar liderazgos locales, fortalecer el ejercicio democrático territorial y protagonizar los procesos desarrollo en búsqueda del bien común.

DIRIGIDO A: El Programa de Formación Política Juvenil 2022 para el Sur del Perú se encuentra dirigido especialmente a jóvenes entre los 17 y 25 años de las regiones de Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua y Tacna que tienen interés por la política, el servicio de lo público y cuentan con vocación social.

El Programa de Formación Política Juvenil 2022 comprende 40 becas (La beca incluye todos los costos por la participación en el programa y reembolso de gastos de alojamiento y pasajes terrestres en el caso de becarios que no residan en Arequipa).

3.- Ideas finales.

Como podemos observar en líneas precedentes, nos encontramos frente a una grave crisis política, evidenciada en el enfrentamiento del ejecutivo con el

[4]https://ucsp.edu.pe/agenda/liderazgopoliticohss/

legislativo. Una de las soluciones es exigir e incentivar la educación y preparación de los futuros políticos en "escuelas de formación política e ideológica", que no solo deben ser propiciadas por las Universidades, Municipalidades y fundaciones privadas, sino principal y fundamentalmente por aquellos "semilleros", que son los partidos políticos, que deben optimizar a los candidatos desde la adolescencia y educarlos para evitar el acriticismo, la incultura, el cainismo, la vileza, la envidia y el lucro ilegal, convirtiéndolos en políticos con una actitud crítica frente a los problemas del país.

No esta demás indicar que el debilitamiento del sistema de representación política, se debe a la existencia de partidos políticos precarios, electoralistas, carentes de proyectos serios y sin "líderes políticos", provocando la decepción y desaprobación de los ciudadanos, quienes ven con desilusión que fueron engañados por "improvisados y aventureros políticos".

II.- IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es disminuir los delitos de hurto agravado a nivel nacional incrementando la pena si el hurto agravado es cometido por el agente en su primer párrafo, con el fin de atender la seguridad de la población a nivel nacional.

III.- ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO

La presente incitativa legislativa no genera gasto al erario público; provocará gasto en los partidos políticos quienes deberán proyectar y ejecutar sus "Escuelas de formación política e ideológica", cuyo beneficio será incalculable para nuestro país.

IV.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley está en concordancia con el artículo 1 de las políticas del Acuerdo Nacional, en el extremo de Democracia y Estado de Derecho.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República